

Resolución Gerencial General Regional No. 267 -2010/GOR PRICETATO A 1010 267 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 5 JUN. 2010

VISTO: El Informe Nº 539-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 75191-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 038-2010/GOB.REG.HVCA/OSyL/RMLP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 539-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 038-2010/GOB.REG.HVCA/OSyL/RMLP, informa que la obra "Sustitución de Aulas de la I.E. Andrés Bello de Huancapite", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Andabamba, en mérito al Convenio Nº 098-2008/Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: "Sustitución de Aulas de la I.E. Andrés Bello de Huancapite", que estará integrado por:

Arq. Freddy Antonio Velásquez Ochoa

2. CPC. Rossio María López Povis

3. Arq. Santos Benites Arhuis

Ing. Jhony Santos Gaspar Otarola

Presidente

Primer Miembro Segundo Miembro

Tercer Miembro

ARTICULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes





Resolución Gerencial General Regional No. 267 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

2 5 JUN. 2010

del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.









